

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto Interlocutorio No. 0051

Villavicencio, 16 de febrero de 2015

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	RAÚL OCTAVIO PINEDA ORTIZ
DEMANDADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE:	50001-33-31-006-2008-00284-00

MAGISTRADO PONENTE: LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO

Visto el informe secretarial antecedente y lo resuelto por el H. CONSEJO DE ESTADO – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN SEGUNDA, que declaró que el competente para conocer el recurso de Apelación interpuesto dentro de la acción ejecutiva presentada para el cumplimiento de la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia, a éste Despacho, (fol. 13-17 C2), el Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: Ejecutoriado este auto, ingresen las diligencias al Despacho para adoptar la decisión que corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

(Original Firmado)

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado